

BOEL de 17 de julio de 2026

Resolución del Rector de la Universidad Carlos III de Madrid por la que se resuelve la adjudicación de la convocatoria de ayudas para el pago de los precios de matrícula en el Máster Universitario en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura para los cursos académicos 2026/2027 y 2027/2028.

El Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, de conformidad con la convocatoria **AM-02/26-27** de ayudas para el pago del precio de la matrícula de los cursos académicos 2026/2027 y 2027/2028 del Máster Universitario en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura de la Universidad Carlos III de Madrid, de fecha 29 de enero de 2026, y de acuerdo con la base séptima, vistas las evaluaciones realizadas por el Comité de Selección del Máster Universitario en **Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura** en base a los criterios indicados en la convocatoria y la propuesta de adjudicación del Vicerrectorado de Postgrado,

RESUELVO:

la adjudicación de las ayudas convocadas a los/las candidatos/as a que han alcanzado una mayor puntuación en el proceso de adjudicación y que se relacionan a continuación.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Electrónico de la Universidad Carlos III de Madrid, (<https://www.uc3m.gob.es/boel>), sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente en derecho, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

BOEL de 17 de julio de 2026

- Máster Universitario en Acceso a las Profesiones de Abogacía y Procura:

N.º	Apellidos y Nombre	Importe AYUDA (**)
1	MÚGICA ALONSO, MARINA	770€
2	MORENO PARDO, JORGE	770€
3	DOMINGUEZ MARTINEZ, ALICIA	770€
4	PASTOR GUTIÉRREZ, MARÍA	770€
5	MARTINEZ GARCIA, NOA	770€
6	ARANA ARMESTO, MARCOS	770€
7	MENENDEZ BARREDO, JAIRO	770€
8	COTÁN RINCÓN, CARMEN	770€
9	ORDÓÑEZ GONZÁLEZ, ÁLVARO	770€
10	GARCIA DURA, SAMUEL	770€
11	CASAÑ VILLA, JAVIER	770€
12	RUIZ LIPÚZCOA, CARLOS JAVIER	770€
13	CAMARA MOLINA, FERNANDO	770€
14	MEDINA BRUALLA, NORA PALOMA	770€
15	ARBÓS LÓPEZ, MARCEL	770€
16	PASCUAL ROMERO, ELENA LUISA	770€
17	OSORIO ABTOUI, MARIAM DEL MAR	770€
18	DONEVSKA MARINOVA, MICAELA	770€
19	TANG, GUORONG	770€
20	YEBRA GAYA, SARA	770€

BOEL de 17 de julio de 2026

(**) Importe total de la ayuda aplicable de manera proporcional a los ECTS matriculados en el primer curso (2026/2027) y, con posibilidad de renovación en el segundo curso (2027/2028), quedando supeditada la renovación al informe favorable del Comité.

El Rector,
Ángel Arias Hernández